



de Augusto; y por tanto no hacen fe en este punto, ni se debe insistir en que ponen la Pasion del Señor á los treinta años despues de señalar el nacimiento; porque el que erró y atrasó tres años la muerte del César y año primero de Augusto, ese mismo atrasó el del nacimiento de Cristo; y siendo cierto que el antecedente está atrasado, lo mismo se debe decir del consiguiente.

3 El que lo quiera corregir debe empezar por la sentencia que prevaleció entre los antiguos de que el Señor nació al año 42 de Augusto, y empezar á contar los años del imperio por el de la muerte del César, como se lee aquí. Debe tambien colocar esta época en el año verdadero en que fué, trasladando la cláusula que se halla en el 41 ántes de Cristo, al 44 donde le corresponde, segundo de la correccion Juliana. Contando desde aquí hasta 42, corresponde el Nacimiento de Cristo al 43 Juliano, que fué el 42 de Augusto y consulado de *Léntulo y Mesalino*. Puesto éste por primero de Cristo, y contando hasta el consulado de los *dos Géminos*, salen treinta y dos años, en cuya edad fué la Pasion del Señor, segun el cómputo referido. De este modo no sólo va la cronología bien fundada en el verdadero año de la muerte del César, sino que tambien se autoriza con el testimonio de los antiguos de que fué en el año 42 de Augusto, contando por primero de su imperio al que fué último de la vida de su predecesor, que es la época que siguen estos Fastos. Verificase tambien la sentencia de los que ponen la Pasion en el consulado de los *dos Géminos*, sin que contra esto se oponga lo dicho en la nota de los Fastos sobre el año 29 de la era vulgar; porque se salva que murió el Redentor cuando contaría 33 años de edad. Juntamente se autoriza con el Evangelio, por lo dicho del imperio proconsular de Tiberio, núm. 3.

4 Entre los antiguos, unos anejan el nacimiento de Cristo al 41 de Augusto, y otros al 42, que fué lo más comun; pero todos convienen en la época del año dos Juliano, en que murió Julio César, como nota Pagi en el *Aparato*, sobre este año 44 ántes de Cristo. La diferencia es poca, y el motivo de esta diversidad no altera sustancialmente lo propuesto, pues los unos miraban á los años cumplidos, otros á los corrientes; ó segun me parece mejor, los unos miraban al dia forzoso de la Natividad, otros al primero de la edad de Cristo. Estas dos cosas abrazan distintos consulados y distintos años, porque poniendo el nacimiento del Señor en 25 de Diciembre como le ponen estos Fastos y la iglesia latina, no concurrió

más que en seis dias con el consulado en que fué la Natividad. Mirado aquel consulado por sí sólo, contaba en él Agosto un año ménos que en el consulado siguiente, con el cual concurrió el año I de Cristo; luego los que mirasen al consulado y año en que fué el dia del nacimiento, debieron señalar un año ménos que los que atendieron al consulado en que se contaba en su mayor y casi total espacio el año I del Señor.

5 Véase esto claramente en Tertuliano y Eusebio. Aquél, seguido de San Jerónimo, citado y no impugnado por Eusebio, pone el nacimiento de Cristo en el año 41 de Augusto. Éste aneja el año I del Señor al año 42. Uno y otro dicen una misma cosa; pero Tertuliano habla del año Juliano mirado de Enero á Enero, en que incidió el dia forzoso del Nacimiento, concurriendo con él en solos seis dias, por anejarle al 25 de Diciembre, como toda la iglesia occidental. Eusebio miró al uso Alejandrino de anejar la Natividad al dia 6 de Enero; ó si se atemperó al 25 de Diciembre, no cuidó del año en que fué el dia del nacimiento, sino precisamente de aquel en que se contó por entero el año primero del Señor. Consta esto claramente, porque con el año 42 de Augusto unió el primero de Cristo, contándole completo ó por entero: luego no miró al año en cuyo dia 25 de Diciembre ponemos el Nacimiento; porque no concurriendo con éste la edad del Redentor más que en seis dias, no pudo atribuirles el espacio de un año; y pues cuenta por entero el primero, es señal que habla del año Juliano en que corrió por casi todo su ámbito el primero de la edad del Señor.

6 De este modo se verifica que no hay oposicion; pues el que mira al año de Enero á Enero, dándole por primero de Cristo cumplidamente, supone que nació en el precedente, si aneja el primer dia al 25 de Diciembre, y así sucede en el uso de la era vulgar cristiana, la cual señala por año primero del nacimiento de Cristo al consulado de César y Paulo, sin que se ponga hoy duda sobre ello, y con todo eso no es este el año en cuyo dia 25 de Diciembre nació el Redentor, sino aquel por quien corrió su año primero, suponiéndole nacido en el 25 de Diciembre del año y consulado antecedente, segun el sistema en que hoy está la era. A este modo Tertuliano señaló el año mirado el dia de la Natividad. Eusebio atendió al espacio en que se contó año primero de Cristo, y en esta conformidad darás por año primero al consulado de Léntulo y Mesalino, poniendo el dia del Nacimiento en 25 de Diciembre del consulado antecedente de



Sabino y Rufino en que le expresa Sulpicio, lib. II; pues de otra suerte no se verifica la Pasion en el de los dos Géminos en que la señalaron los antiguos y el citado Sulpicio.

7 Dije segun el sistema en que hoy está la era, porque la vulgar actual no es en rigor lo mismo que la Dionisiana. Este es punto conducente para el que desee imponerse en la cronología de esta línea, y para que se perciba mejor lo precedente. Dionisio Exiguo anejó el año I del Redentor al año en que fueron cónsules César y Paulo, que fué el 46 Juliano, en que la era Antioquena fijaba la Encarnacion. Por ahora no necesitamos distraernos á la calidad del ciclo dionisiano, en cuyo año segundo dió los mismos ciclos que en el primero de la Encarnacion. Basta decir, que en su sistema corresponde el primer año de Cristo al ciclo solar 10, letra dominical B, aureo número II; por cuya razon previno que para averiguar por los años de Cristo el aureo número, se añada primero ántes de dividirlos por 19, por cuanto el primer año de Cristo empezó por el aureo número II en su sistema. Estos ciclos fueron propios del referido consulado y año 46 Juliano. En éste puso Dionisio el año I de Cristo, empezándole á contar, no por las kalendas de Enero en que empezaban los cónsules, sino por 25 de Marzo en que fué la Encarnacion del Verbo. En suposicion de empezar por 25 de Marzo, atribuyó con razon el primer año de Cristo al de estos cónsules y de estos ciclos; porque con sólo este año concurrió en su mayor parte el primero del Redentor empezado en 25 de Marzo, pues concurrió con aquel año Juliano en más de nueve meses; y así por éste y no por el siguiente debió empezar y empezó Dionisio, como consta por los citados ciclos.

8 En esta suposicion anejó al dicho consulado la Encarnacion y nacimiento del Verbo; porque en aquel mismo año en que puso la Encarnacion, fué el nacimiento á los nueve meses siguientes, esto es, á 25 de Diciembre. Nosotros no contamos hoy como Dionisio, pues ni empezamos el año por 25 de Marzo ni por 25 de Diciembre, sino por Enero, aumentando unidad en los años desde el primer dia de Enero siguiente al 25 de Diciembre en que celebramos la Natividad. No obstante esta diferencia, convenimos con el cómputo de Dionisio en poner por año primero del Redentor al mismo que Dionisio, esto es, al consulado de César y Paulo, como se convence retrocediendo con los ciclos. En este sentido lo mismo es era vulgar actual, que era Dionisiana; pues si en el año 1748 viviera Dionisio por Mayo, daría al Redentor el mismo año

1748 que nosotros, diferenciándose únicamente en que desde Enero á 24 de Marzo no contaría más que 1747, pero desde el dia siguiente hasta último de Diciembre convendríamos por todos los nueve meses y siete dias en un mismo número de años.

9 La diferencia que por ahora hace más al caso, es que retrocediendo Dionisio hasta su año primero, pondría el nacimiento del Señor en el consulado de César y Paulo; pero nosotros paráramos en el antecedente de Léntulo y Pison. La razon es, porque nuestro cómputo vulgar, acomodado á años Julianos, esto es, á los que corren de Enero á Enero, no empieza por el Enero del año dentro del cual incide el nacimiento, sino por el que se sigue; pues como muestra la práctica, alteramos el año á los siete dias siguientes al nacimiento. Retrocediendo con esta misma naturaleza de años Julianos hasta el primero de Cristo, convendríamos con Dionisio en el consulado de César y Paulo, pero nos diferenciaríamos en señalar el nacimiento, pues aquél le anejó á este consulado, nosotros le supondríamos siete dias ántes, por cuanto nuestros años empiezan por el enero siguiente, á la Natividad, y así conviniendo en el número nos diferenciamos en los respectos.

10 De aquí se infiere que cuando se pasó de años de Encarnacion á los de Nacimiento no fué escogiendo el Enero que segun el cómputo de Dionisio incidía en su año primero, sino el Enero que precedió al Marzo por quien Dionisio empezó. La razon es, porque sólo aquel año así empezado, por retrocesion de tres meses, es en el que incidió la Encarnacion y Nacimiento, y concurrieron juntos en su mayor parte. Pero si correspondiera el principio de nuestros años al Enero en que estaba ya empezado el primero dionisiano, resultara que tuviéramos diferentes ciclos en el año primero, No sucede así, sino que son unos mismos; luego es prueba que la época de nuestros años corresponde al Enero del consulado de César y Paulo, en que Dionisio fijó su año primero, y por eso convenimos en los ciclos, aunque no en el año del Nacimiento, pues nosotros recurrimos al Diciembre que antecedió en tres meses al principio del año de Dionisio.

11 Nada de esto sirve para averiguar la opinion de los antiguos, ni el verdadero año primero del Redentor, pues todo es efecto de la opinion de Exiguo; pero conduce para inteligencia de ésta, y de su estado actual, como tambien para lo propuesto de que unas veces se mira al año en que nació el Señor, y otras á aquel con quien concurrió su año primero.

12 De la variedad de opiniones sobre el año



de la Pasion de Cristo procedió tambien la del año último de San Pedro. Los antiguos pusieron el martirio del apóstol en el 36 siguiente á la Pasion del Señor, ó 37 empezado segun diverso cómputo. Arreglado esto á la era vulgar, resulta el martirio de los dos apóstoles en el año 69 de Cristo, pues ésta es la suma de 36 añadidos á los 33 del Redentor. Los que ponen la Pasion en el 29 de la era vulgar siendo consules los dos Géminos, anejan el martirio de San Pedro al 65, añadiendo 36 á 29, que es la opinion de Pagi. El autor de estos Fastos, ó el copiante, se apartó de ambos cómputos, siendo

uno de sus yerros el poner la muerte de los apóstoles en el año 58 de la era vulgar, en que no habia empezado la persecucion de Neron; y así la colocó fuera de su sitio. Lo mismo digo de la destruccion de Jerusalem, atrasada allí siete años. En lo demas no tiene tanta irregularidad, ni es necesario insistir en cada cosa, por no ser de mi asunto principal, bastando y ofreciendo estas prevenciones para que el principiante no se precipite sobre un punto de tantas dificultades, como es el del verdadero año del Nacimiento y Pasion del Redentor.

ALGUNOS DATOS

SOBRE

LA DOMINACION CARTAGINESA

SEGUN

LA CRÓNICA GENERAL DE ESPAÑA

POR

FLORIAN DE OCAMPO

No hay para qué reproducir las leyendas que sobre los primitivos tiempos de España nos han legado algunos antiguos cronistas y singularmente el maestro Florian de Ocampo, fábulas que, como hemos visto, están hoy comprobadas por la sábia crítica. Esto no obstante, hay algunos datos verídicos y dignos de estimacion acerca de la época cartaginesa, que son los que en este apéndice reproducimos.

CAPÍTULO PRIMERO.

De la gran sequedad que todas nuestras crónicas dicen haber en España sucedido. con que fué necesario despoblarse casi la mayor parte de ella, y de los terribles males y daños que de esto se recrecieron.

Despues que los reyes antiguos faltaron en España no hallamos en las historias cosa notable que por allá sucediese muchos años adelante, más de que, segun cuentan los cronistas castellanos, como siempre tras las prosperidades sean ciertos los infortunios y desastres, quedando con la gobernacion de los príncipes antiguos todo lo mejor y más poblado de España, fundado sobre buena razon y buen es-

tilo, sobrevino la más terrible desdicha que primero ni despues de su poblacion sepamos. Y fué, que comenzaron á crecer tan grandes calores y sequedad, con tanta falta de las aguas del cielo, que pasaron casi veintiseis años que no llovió. De lo cual todos nuestros historiadores españoles hacen memoria señalada sin discrepar alguno de ellos, por ser la cosa más notable que sepamos en ella, ni por otras tierras ó provincias haya sucedido, á lo ménos que tanto durase, ni que tanto daño se recreciese; puesto que ningun autor extranjero de cuantos yo tengo vistos haga memoria de ello, ni ménos lo hallen otras personas muy leidas, con quien lo tengo comunicado. Por esto muchos lo dudan, pareciéndoles que negocio tan grave, de tanta calidad y grandeza, si sucediera por el mundo, los cronistas pasados griegos ó latinos hicieran alguna cuenta de él, como lo hicieron de muchas cosas tales que por otras partes acontecieron: mas ni por esto conviene dejarlo de poner aquí, pues ya sabemos en otras tierras haber pasado casi lo mismo, como fué, segun dicen, en los tiempos de Faeton, cuando se quemó la provincia de Tesalia, de quien los veinticuatro capítulos del